



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Seiscientos dieciocho*

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintinueve* días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las *doce* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Considerando que la misión de la institución es lograr un Poder Judicial independiente, respetado, con prestigio, confiable, transparente, integrado por magistrados y funcionarios idóneos y eficientes; caracterizado por la excelencia en el servicio, el acceso oportuno e indiscriminado a la justicia y que garantice la seguridad jurídica; que a esos efectos se han verificado creaciones y ajustes en las funciones de varios ámbitos de este Poder del Estado, por lo que resulta pertinente aprobar el Organigrama actualizado de la Corte Suprema de Justicia. -

Que, la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". -

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art.1°.- APROBAR el organigrama de la Corte Suprema de Justicia, anexo a la presente Acordada. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

SINDULFO BLANCO Ministro

José Raúl Torres Kirmser

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ MINISTRO

Ante mí:

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES

*César Antonio Garay*

*Antonio Garay*

